



Si te encuentras en situación de riesgo al igual que tus hijas e hijos, tienes las siguientes opciones:

- Si estás separada o divorciada, puedes solicitar que se suspenda temporalmente las visitas del agresor para la protección de tu integridad física y psicológica ya que el agresor puede utilizar como mecanismo de presión la vulnerabilidad emocional de tus hijos e hijas e intentar manipularlos.
- Si te encuentras conviviendo con el agresor, como forma de protección para ti y tus hijos/as puedes solicitar que el agresor salga del domicilio. No te preocupes en este caso la ley y las autoridades te protegerán.

¿Cuál es la importancia de resolver estos temas durante el proceso penal?

Lo que se busca es protegerte de forma inmediata al igual que a tus hijos/as, con el fin de evitar la vulneración de tus derechos mientras se investigue, procese y sancione al agresor. Por otra parte, es importante que solicites estas medidas para evitar iniciar diferentes procesos para resolver estos problemas, por el tiempo y costo que ello significa.



Línea Gratuita
de la **FELCV**

800140348

FELCV - LA PAZ

Central y Zona Sur  61000523 - 67008570

FELCV - EL ALTO

 72042202

FELCV - SANTA CRUZ

 72042264

FELCV - PANDO

 72042740

FELCV - ORURO

 62805818

FELCV - COCHABAMBA

 60707069

FELCV - BENI

 72042709

FELCV - POTOSÍ

 72042570

FELCV - CHUQUISACA

 72042698

SOLUCIÓN INTEGRAL EN PROCESOS POR VIOLENCIA En el marco de la Ley N° 1173

“Ley de abreviación procesal penal y de fortalecimiento de la lucha integral contra la violencia a niñas, niños, adolescentes y mujeres”

Solicitud de divorcio o separación

¿Qué otras cuestiones se pueden solucionar dentro del proceso penal?

Además de la investigación, sanción y reparación del delito cometido, puedes solicitar al juez o jueza que conoce tu caso, resuelva de manera temporal o definitiva otras cuestiones que tienen que ver con tu relación con el agresor o el sustento para tus hijos e hijas, la protección que necesitas, y otros temas que quieras sean resueltos prontamente.

Si bien no es un requisito, es importante que consultes a tu abogado/a al respecto para que te oriente sobre los argumentos y documentación que podrías presentar para que el juez o jueza cuente con información suficiente para una buena decisión.

En los procesos por delitos por de violencia física o sexual puedes solicitar al juez o jueza, directamente o a través de tu abogado/a en cualquier momento puedes solicitar el divorcio o la separación de la unión libre para no continuar la vida juntos.

Solicitud de asistencia familiar, guarda y custodia de hijos/as

Puedes también solicitar al juez o jueza que conoce tu caso se fije la asistencia familiar que deba brindar el agresor para los hijos/as que tengan en común. También es posible que solicites la guarda y la custodia de tus hijos e hijas para que vivan contigo y te quedes a cargo de ti. La decisión que tomé el juez o jueza será provisional hasta que sea una juez o jueza en materia familiar quien tome conocimiento del caso pero mientras tú no los solicites ni el agresor lo haga la decisión tomada deberá cumplirse.

¿Sabías que también puedes solicitar la asistencia familiar como medida de protección?

El juez o la jueza al conocer tu caso o a solicitud tuya o de tu abogado/a puede imponer lo que se denomina las medidas de protección especial, entre ellas, se encuentra el fijar la asistencia familiar para tus hijos e hijas, con el fin de proteger sus derechos fundamentales de alimentación, salud, educación, vivienda, vestimenta y todo lo que requieran. Esta medida evitará que el agresor incumpla con sus obligaciones de asistencia como padre. En caso de incumplimiento informa a la autoridad judicial inmediatamente.

¿Cuándo puede suspenderse temporalmente al agresor las visitas y convivencia con sus hijos e hijas?

Es importante que tomes en cuenta que en ocasiones el agresor puede agredir a los hijos/as, como forma de venganza o realizar amenazas para evitar que sigas con la denuncia.

